

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Guía ODS 6. Agua
Limpia y Saneamiento



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu

IVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Cámara
Alcoy

Cámaras
Consejo de
de la Comunitat Valenciana

1. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
2. Un Modo de Contribuir a los ODS en la Industria.
 - 2.1. Metas De Los "ODS"
 - 2.2. Relación De Los "ODS" Con el Canon de Saneamiento Industrial
3. Eficiencia Hídrica: Optimiza el Canon de Saneamiento Industrial
 - 3.1. ¿Qué Es El Canon de Saneamiento?
 - 3.2. ¿Cómo Calcular el Canon de Saneamiento?
 - 3.3. Coeficiente Corrector
 - 3.3.1. La Calidad de los Vertidos
 - 3.3.2. Existencia o no de Vertidos Puntuales
 - 3.3.3. Balance de Agua
4. Ejemplo Real de una Industria Alimentaria
5. Conclusiones: Ventajas de Optimizar el Canon de Saneamiento

Guía elaborada en el marco de la resolución del presidente del IVACE de concesión directa de subvención al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones de impulso de la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana a través del fomento de la innovación en materia de sostenibilidad y la reactivación de la economía basada en la sostenibilidad y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Guía ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento

AGENDA 2030

Más de 150 líderes mundiales asistieron en septiembre de 2015 a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el **Desarrollo Sostenible** con el fin de aprobar oficialmente una ambiciosa agenda sobre el desarrollo sostenible para el periodo 2015-2030, convenida por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En palabras del secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon *“Esta es la agenda de los pueblos, un plan de acción para poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones, irreversiblemente, en todas partes, y sin dejar a nadie rezagado”*.

La **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, está compuesta de una Declaración, **17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas**. Implica a todos los países, los desarrollados y aquellos en vías de desarrollo, y reconoce que poner fin a la pobreza debe ir de la mano de un plan que aumente el crecimiento económico y se dirija a diversas necesidades sociales, incluidas la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que se refiera al cambio climático y la protección ambiental. Abarca, además, cuestiones como la desigualdad, la infraestructura, la energía, el consumo, la biodiversidad, los océanos y la industrialización.

La Agenda 2030 pretende ser un instrumento para la consecución del desarrollo humano sostenible en todo el planeta y su implementación involucra a administraciones de todos los niveles, sector privado, sector académico, sociedad civil organizada y ciudadanía en general. En ella, todos los países miembros de las Naciones Unidas se comprometen a trabajar en una serie de esferas que consideran de importancia crítica para la humanidad y el planeta:

- **Las personas:** poner fin a la pobreza y el hambre y que todos los seres humanos puedan desarrollarse en igualdad, con dignidad y en un medio ambiente saludable.
- **El planeta:** proteger el planeta contra la degradación.
- **La prosperidad:** que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera.
- **La paz:** propiciar sociedades justas e inclusivas, libres del temor y la violencia.
- **Las alianzas:** crear una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los 17 ODS se clasifican según las 5 esferas mencionadas:

- LAS PERSONAS
 - Fin de la pobreza
 - Hambre cero
 - Salud y bienestar
 - Educación de calidad
 - Igualdad de género
 - Reducción de las desigualdades
 - Ciudades y comunidades sostenibles
 - Producción y consumo responsables
 - Acción por el clima
 - Vida submarina
- EL PLANETA Y LA PROSPERIDAD
 - Agua limpia y saneamiento
 - Energía asequible y no contaminante
 - Trabajo decente y crecimiento económico
 - Industria, innovación e infraestructura
 - Vida y ecosistemas terrestres
- LA PAZ
 - Paz, justicia e instituciones sólidas
- LAS ALIANZAS
 - Alianzas para lograr los objetivos





Un modo de contribuir a los ods en la industria.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Guía ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento

2.1. Metas de los “ODS”

- “ODS”6. **AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO**
 - **Meta 6.1.** Lograr el acceso a agua potable.
 - **Meta 6.2.** Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene.
 - **Meta 6.3.** Mejorar la calidad de agua. Reducir la contaminación y aguas residuales.
 - **Meta 6.4.** Aumentar el uso eficiente de recursos hídricos (extracción de agua dulce).
 - **Meta 6.5.** Implementar la gestión integral de recursos hídricos.
 - **Meta 6.6.** Protección de los ecosistemas relacionados con agua.
 - **Meta 6.A.** Fomentar la creación de capacidades de gestión.
 - **Meta 6.B.** Apoyar la participación de las comunidades locales.
- “ODS”9. **INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
 - **Meta 9.1.** Desarrollo de Infraestructura sostenible.
 - **Meta 9.2.** Promoción de industria inclusiva y sostenible.
 - **Meta 9.3.** Aumento del acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor.
 - **Meta 9.4.** Modernización de la infraestructura, tecnología limpia.
 - **Meta 9.5.** Aumento de la investigación científica, capacidad tecnológica.
 - **Meta 9.A.** Apoyo a infraestructuras sostenibles y resilientes.
 - **Meta 9.B.** Desarrollo de la tecnología, investigación e innovación.
 - **Meta 9.C.** Aumento del acceso a TIC e Internet.
- “ODS”14. **VIDA SUBMARINA**
 - **Meta 14.1.** Prevención y reducción de la contaminación marina.
 - **Meta 14.2.** Gestión ecosistemas marinos y costeros.
 - **Meta 14.3.** Minimización de la acidificación de océanos.
 - **Meta 14.4.** Regulación de la explotación pesquera sostenible.
 - **Meta 14.5.** Conservación zonas costeras y marinas.

- **Meta 14.6.** Combatir la pesca ilegal y excesiva.
- **Meta 14.B.** Fomento de la pesca a pequeña escala y artesanal.
- **Meta 14.7.** Aumento de los beneficios económicos de la pesca sostenible.
- **Meta 14.C.** Aplicación Convención de NNUU sobre el Derecho del Mar.
- **Meta 14.A.** Apoyo a la investigación y tecnología marina.



2.2. Relación de los “ods” con el canon de saneamiento industrial

Uno de los aspectos en común de los “ODS” comentados es el de adoptar un uso responsable del recurso hídrico y garantizar un correcto saneamiento de las aguas residuales. **¿Cómo puede una empresa contribuir al cumplimiento de estos objetivos?**

En la presente Guía se plantea usar el **Canon de Saneamiento industrial como indicador** para alcanzar mayor responsabilidad y eficiencia hídrica en las empresas.

Es de aplicación en el sector industrial de la Comunitat Valenciana cuya actividad se encuentre incluida en las secciones B, C, D o E del CNAE 93, las cuales deben presentar una **Declaración de Producción de Aguas Residuales**, modelo MD-301, ante la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales correspondiente. También deben presentar dicha declaración aquellos otros establecimientos en los que su consumo de agua supere los 3.000m³ anuales, cuando pretendan beneficiarse de la aprobación de un coeficiente corrector.

○ ACTIVIDADES DEL CNAE:

- B: Pesca
- C: Industrias extractivas
- D: Industria manufacturera
- E: Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua

Invertir tiempo y dinero en el estudio del Canon de Saneamiento de la empresa, no solo va a ser beneficioso a nivel ambiental, al darse a conocer como una empresa sostenible y con **valores ecológicos**, sino que también conseguirá **reducir hasta un 90%** los recibos anuales del agua.

Detalle del Recibo/Detail del Rebut		Ejemplar para el interesado/Exemplar per a l'interessat	
Titular Padrón/Titular Padró		Id. Recibo/Id. Rebut	NIF
Objeto Tributario/Objecte Tributari			Nº Fijo/Orden
F.Desde-F.Hasta: 01/01/2017-30/06/2017			
LECTURA ANTERIOR:	1163	LECTURA ACTUAL:	1244 CONSUMO: 81
AGUA: 31,11; CUOTA CONSUMO: 30,46; CANON SANEAMIENTO: 19,88 ; TAMER: 56,50;			
. Importe Bruto: 137,95			
31,11*10%IVA: 3,11			
Total a Ingresar: 141,06			
Plazo voluntario/Termini voluntari:	02/10/2017 al 01/12/2017	Referencia	170136072767 A ingresar/A ingressar: 141,06
Plazo ejecutivo/Termini executiu:	02/12/2017 al 29/12/2017	Referencia	170136072793 A ingresar/A ingressar: 148,11
RECIBO TASA PRESTACIÓN SERVICIOS ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE		PERIODO:	2017 - 1º SEMESTRE

Este documento no será válido sin certificación mecánica o firma autorizada/ Este document no será vàlid sense certificació mecànica o signatura autoritzada.

- 3 -

Eficiencia hídrica: optimiza el canon de saneamiento industrial

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Guía ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento

3.1. ¿Qué es el canon de saneamiento?

“El que contamina, paga”. Esta es una de las filosofías que rigen la política sobre Medio Ambiente en Europa. Si no podemos evitar producir una agresión sobre la Naturaleza, al menos, el que la realice, ha de pagar por ello y el recaudador dedicará este dinero a tratar de restaurar los perjuicios. No se trata de seguir un enfoque totalmente conservacionista, sino de reducir al mínimo estas acciones que afectan negativamente al entorno y a nosotros mismos, y procurar, al mismo tiempo, extraer de la sociedad que las realiza el dinero necesario para, en la medida de lo posible, enmendar el daño.

De esta filosofía, nacen toda una serie de tasas, cánones, impuestos e incluso multas con la consiguiente carga burocrática. Su función es incrementar el control sobre los sectores potencialmente contaminantes y dar solución a los problemas medioambientales que puedan causar.

Uno de los primeros elementos es el **canon de saneamiento**, implantado mediante la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana y se exige desde 1993. Se trata de un impuesto ecológico ya que su fin es mejorar el nivel de conservación del Medio Ambiente de la Comunitat Valenciana. Para ello su recaudación



se afecta a la **financiación** de los gastos de gestión y explotación de las instalaciones de evacuación, tratamiento y depuración de aguas residuales de titularidad pública, en su caso, de las obras de construcción de estas instalaciones. La entidad encargada tanto de recaudar el canon, como de invertirlo en depuración es la **EPSAR (Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales)**.

El Canon de Saneamiento grava la producción de aguas residuales manifestada a través del consumo de agua industrial y doméstico y su exacción afecta tanto a los suministros de red como a los propios.

Este Canon se calcula mediante una analítica de aguas, que nos dará idea de la calidad de dicha agua, con lo que gracias a esta calidad, y otros factores, se obtiene un **coeficiente corrector** que puede ir **desde 0,1 hasta valores de entre 8-10** (incluso mayores en algunos casos), **gravando más a aquellos cuyos niveles de contaminación son muy superiores** a los captados por la instalación, es decir, si tomamos un agua proveniente de nuestro suministro, ya sea de red o propio, y no se le somete a ningún proceso contaminante el factor corrector tendrá el valor mínimo. Cabe recordar que el uso de un agua para temas únicamente domésticos no excluye de realizar esta declaración siempre y cuando se cumplan los requisitos que indicaremos a continuación.

3.2. ¿Cómo calcular el canon de saneamiento?

La cuota del canon de saneamiento se calculará, en el caso de usuarios industriales, según la siguiente fórmula:

$$\text{Canon de saneamiento} = (\text{Cuota de servicio} + (\text{Cuota de consumo} \times \text{volumen consumido})) \times \text{coeficiente corrector}$$

De la anterior fórmula, se concluye que, los únicos elementos que **no** están preestablecidos y dependen de las buenas prácticas y gestión del agua del **usuario particular**, son el **volumen consumido y el coeficiente corrector**. Además, son los valores que más variarán en el valor resultante del Canon de Saneamiento, ya que ponderan en valor resultante del Canon a pagar en el recibo de agua anual.

El volumen consumido= al volumen, en m³, de agua consumida en el periodo de tiempo establecido. Realizar un uso eficiente del agua, a nivel particular, será determinante en el cálculo del Canon de Saneamiento.

Las cuotas de servicio y de consumo se fijan anualmente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana y, para la determinación de la tarifa del canon se distingue entre:

- Usos domésticos
- Usos industriales

Ver Tarifas del Canon 2022 en el siguiente enlace:

https://www.epsar.gva.es/sites/default/files/2022-01/Tarifa%20canon%202022_cas.pdf

3.3. Coeficiente corrector

Si leemos entre líneas el **Decreto 266/94** de 30 de diciembre de la Generalitat Valenciana, lo que encontramos es un **toque de atención a las empresas** para que arreglen sus **problemas de vertidos**.

Como referencia, se fijaron las características de un agua doméstica o sanitaria. Es decir, las industrias comienzan a **pagar de más cuando su vertido contamina en mayor medida que el de los hogares normales y corrientes**.

Como puede observarse de la fórmula anterior, el **coeficiente corrector incrementa o disminuye el valor del canon**, y como se ha indicado, cuanto más contaminada esté el agua, mayor será este coeficiente. El coeficiente corrector puede ir **desde 0,1 hasta valores de entre 8-10** (incluso mayores en algunos casos), **gravando más a aquellos cuyos niveles de contaminación son muy superiores** a los captados por la instalación.

Los elementos que repercuten en este coeficiente se recogen a partir de los datos de la **Declaración de Producción de Aguas Residuales**, modelo MD-301, presentado por las industrias ante la Entidad Pública de Saneamiento de Agus Residuales correspondiente.



Recorte de la cabecera del Modelo MD-301 de la GVA

Como ya sabemos, esta declaración la presentan sólo las empresas con actividades que se encuentran dentro de los grupos B, C, D y E del CNAE93, o aquellos otros establecimientos cuyo consumo de agua supere los 3.000m³ anuales, cuando pretendan beneficiarse de la aprobación de un coeficiente corrector.

Por tanto, los valores para el cálculo del coeficiente corrector, a obtener mediante la correspondiente Declaración de Producción de Aguas Residuales, se pueden clasificar según su comportamiento sobre las aguas residuales, en los siguientes grupos:

- Calidad de los Vertidos
- Existencia o no de Vertidos puntuales
- Balance de Agua

La fórmula para el cálculo del Coeficiente corrector es la siguiente:

$$CC = (ICC + ICE) \times IP \times ICV$$

Vamos a estudiar y entender la fórmula de forma desglosada y detallada a continuación.

3.3.1. La Calidad de los Vertidos

¿CÓMO SE CALCULA?

- **ICC: Índice de Carga Contaminante.** Se calcula a partir de la suma de los valores obtenidos en una analítica de vertido, los cuales son:
 - Sólidos en suspensión
 - DBO₅
 - DQO
 - Nitrógeno
 - Fósforo total
 - Conductividad
 - Toxicidad

ANÁLISIS TIPO	PARÁMETROS	Cimed	Cipunta	Vipunta	Ciabas
A	SS (mg/l)				
	DBO (mg/l)				
	DQO (mg/l)				
	NTK (mg/l)				
	PT (mg/l)				
	COND (μS/cm)				
	TOX (U.T.)				
	pH (u. pH)				
B	Cr tot (mg/l)				
	Zn tot (mg/l)				
	Cu tot (mg/l)				
	Ni tot (mg/l)				
	Cd tot (mg/l)				
	Pb tot (mg/l)				
	Hg tot (mg/l)				

En función del número de vertidos caracterizados, deberán aportarse tantos ejemplares de esta página como sean necesarios. Las características de los vertidos vendrán referidas a un año de producción media. Para cada uno de los vertidos caracterizados, el laboratorio homologado encargado del muestreo y análisis deberá cumplimentar el correspondiente acta de toma de muestras, que acompañará junto con el Boletín de Resultados Analíticos a esta Declaración de Producción de Aguas Residuales, modelo MD-301.

Cuadro de parámetros de la Declaración de Producción de aguas residuales, MD-301

$$ICC = [p1(\Delta SS/300)] + [p2(\Delta DBO5/300)] + [p3(\Delta DQO/500)] + [p4(\Delta NTK/50)] + [p5(\Delta PT/20)] + [p6(\Delta Cond/2000)] + [p7(\Delta Tox/3)]$$

Cada uno de estos parámetros, se pondera con un valor de peso predeterminado.

Peso	Ponderación
P1	0,14
P2	0,14
P3	0,18
P4	0,07
P5	0,11
P6	0,11
P7	0,25

Así pues, un vertido con alta carga de toxicidad (se pondera con P7=0,25), será más elevado que otro en el que se hayan eliminado elementos nocivos.

Esta es la principal diferencia con vertidos domésticos. Un vertido con puntas de carga o volumen gravará el canon, mientras que se prima la homogeneización del vertido.

- **ICE: Índice de Contaminación Específica.** En este caso, lo que pondera es el pH, valor también a extraer de una analítica de vertido.

¿CÓMO PUEDO MINIMIZAR LA CARGA CONTAMINANTE DE LOS VERTIDOS?

CONTROL DE VERTIDO EJEMPLOS	OPTIMIZAR PROCESO EJEMPLOS	LÍNEA DE TRATAMIENTO EJEMPLOS	BUENAS PRÁCTICAS EJEMPLOS
<ul style="list-style-type: none"> Instrumentación on-line Autorización para retorno a cabecera 	<ul style="list-style-type: none"> Homogeneización Dosificación de productos químicos Aporte de oxígeno Aditivación de nutrientes 	<ul style="list-style-type: none"> Pretratamiento Físico-Químico Biológico Laminación Línea de Fangos 	<ul style="list-style-type: none"> Recogida de sólidos antes de limpiezas Almacenamiento de productos fuera de especificaciones: Laminación o gestión Productos de limpieza más ecológicos

3.3.2. Existencia o no de vertidos puntuales

¿CÓMO SE CALCULA?

- **IP: Índice Punta de Vertido.** Si no hay vertidos puntuales significativos, el IP será 1. En caso de existir vertidos puntuales, se debe calcular mediante la siguiente fórmula:

$IP = 1 \quad \text{para } R \leq 0,25$ $IP = 0,83 + 0,67 \cdot R \quad \text{para } R > 0,25$
--

- **Ri:** parámetro punta parcial correspondiente al parámetro concentración i en el vertido

- **Cimed:** concentración media anual del parámetro en el vertido
- **Ci punta:** concentración instantánea máxima del parámetro i en el vertido
- **V:** volumen anual total de vertido
- **Vi punta:** volumen anual de vertido con concentración para el parámetro superior a la media

¿CÓMO MINIMIZO O ELIMINO LOS VERTIDOS PUNTA, IP?

CARGA CONTAMINANTE EJEMPLOS	VOLUMEN EJEMPLOS
<ul style="list-style-type: none"> Mapa de corrientes generadas Segregar y almacenar las corrientes de alta carga Laminar a línea de tratamiento Gestionar Laminar a vertido 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar regeneraciones descalcificadores Minimizar rechazos de las RO's (rechazos de las osmosis) Disminuir la frecuencia de purgas de circuitos de refrigeración y calderas



3.3.3. Balance de Agua

¿CÓMO SE CALCULA?

○ **ICV: Índice Corrector de Volumen**

$$ICV = (A+B0-B1-B2) / A$$

- **A:** volumen anual total de agua consumida
- **B0:** volumen anual total de agua extraída de materias primas (por ejemplo, en una industria dedicada al envase de productos alimentarios, los líquidos en los que llegan los productos primarios).
- **B1:** volumen anual total de agua incorporada al producto (por ejemplo, líquido sobrenadante añadido a productos de conservas alimentarias)
- **B2:** volumen anual total de agua perdida por evaporación/gestión de los residuos (por ejemplo, durante el secado de tejidos sometidos a tintados).

¿QUÉ PUEDO HACER PARA REDUCIR EL BALANCE DE AGUAS, ICV?

REDUCIR CONSUMO EJEMPLOS	REDUCIR CONSUMO EJEMPLOS
<ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas y sistemas de ahorro de agua • Limpieza en seco en lugar de agua a presión • Recogida de sólidos antes de limpiezas • Almacenamiento de productos fuera de especificaciones: laminación o gestión • Concentración de rechazos de RO's 	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la deshidratación de los lodos • Regenerar y reutilizar el agua de vertido • Evaporación del agua generada en ciertos procesos • Aprovechamiento en Circuitos de refrigeración

Ejemplo real de una industria alimentaria

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Guía ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento

Para facilitar la comprensión del Cálculo del Canon de Saneamiento, vamos a mostrar un ejemplo con datos reales de una **Industria alimentaria que incorpora un proceso biológico** en su línea de tratamiento de aguas (solamente consistía en un pretratamiento y en un tratamiento físico-químico). Con la incorporación del proceso biológico en el tratamiento del agua residual, se optimiza el saneamiento al **mejorar los valores de los parámetros contaminantes**, con el consiguiente **beneficio en el valor del nuevo Canon** de Saneamiento resultante.

○ Resultados de la Carga Contaminante

Los valores de los Análisis de vertidos son:

Parámetros (mg/l)	ANTES	DESPUÉS
SS	145	5
DBO5	245	13
DQO	735	42
NTK	63	4
Pt	24	1,5
Cond	2.039	2.046
Tox	15	<2*
pH	7,1	7,2
ICC	2,03	0,16
ICE	0,00	0,00

*Además del tratamiento biológico, este dato tan favorable resulta de aplicar otras prácticas. Se elimina también el uso de ciertos productos, que conferían toxicidad al agua a tratar, del proceso de producción.

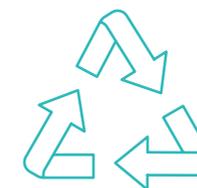
En este ejemplo, el ICE es 0 ya que el pH del agua entra dentro de los parámetros establecidos para el tipo de actividad en estudio.

○ Resultados del Balance de Agua

Balance de Agua	ANTES	DESPUÉS
Suministros propios* (m ³) [A1]	-	-
Suministros de red (m ³) [A2]	239.340	241.972**
Agua procedente de materias primas (B0)	-	-
Incorporación de agua al producto (m ³) (B1)	5.657	4.257
Pérdidas por evaporación (m ³) (B2)	82.946	78.946
ICV	0,63	0,66

*Suministros propios= agua de pozo

** La empresa gasta mayor volumen de agua que antes, pero esto se debe a que, al optimizar el proceso, ha aumentado su producción y, por ello requiere de mayor volumen de agua.



Los valores importantes, Incorporación de agua al producto y las pérdidas de evaporación, sí que se han optimizado. No obstante, al haber aumentado la producción, el ICV ha aumentado un poco respecto al anterior valor, lo cual es asumible al haber optimizado los valores de pérdidas y requerimiento de volumen de agua a incorporar en el producto.

○ Coeficiente Corrector

$$CC = (ICC + ICE) \times IP \times ICV$$

ANTES	DESPUÉS
$CC = (2,03 + 0) \times 1 \times 0,63$ CC = 1,28	$CC = (0,16 + 0) \times 1 \times 0,66$ CC = 0,11

$$CANON = (CC \times Cuota \text{ de Servicio}) + (CC \times Cuota \text{ de Consumo} \times Q)$$

DESPUÉS	ANTES
$CANON = (0,11 \times 407,05 \text{ eur/año}) + (0,11 \times 0,570 \text{ eur/m}^3 \times 158.769 \text{ m}^3/\text{año})$ CANON = 9.625 eur/año CC = 1,28	$CANON = (1,28 \times 407,05 \text{ eur/año}) + (1,28 \times 0,549 \text{ eur/m}^3 \times 141.802 \text{ m}^3/\text{año})$ CANON = 60.933 eur/año CC = 1,28

AHORRO > 50.000 eur

Con este dato, se observa que la **inversión** realizada por la industria para la construcción y habilitación de un proceso de tratamiento biológico, se ha **recuperado** en muy **corto plazo**, ya que el ahorro del recibo anual del agua, en tan sólo 1 año, es de más de 50.000 eur.

- 5 -

Conclusiones: ventajas de optimizar el canon de saneamiento

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Guía ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento

Este régimen impositivo está **diseñado de tal manera que al industrial le sea rentable tomar medidas correctoras**, ya sea analizando sus vertidos, cambiando los productos químicos potencialmente contaminantes que utiliza en su proceso o instalando una depuradora. En la gran mayor parte de las industrias, **estas acciones se amortizan rápidamente** (a veces en año y medio) **con la reducción de canon** que se consigue.

Además, existe la posibilidad de **reutilizar parte del agua** que se trate, en partes del proceso que no necesiten agua de alta calidad. Con ello, la **rentabilidad** de la operación es **doble**, ya que no sólo se rebajaría el valor del canon, sino que, además, se disminuiría el consumo de agua, con el consiguiente **descenso de la factura por suministro de agua**, y el descenso de nuevo del valor del canon (recordemos que el canon se calcula aplicando un coeficiente al volumen de agua consumido y multiplicando por el valor del canon en vigor).

Todos estos beneficios, además de económicos para la industria, suponen una mejora en la eficiencia hídrica, así como de la calidad de las aguas residuales. Por ello, la industria estará tomando **responsabilidad ambiental** y contribuyendo al **cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, en especial de los "ODS" 6, 9 y 14, relacionados con el agua.

Asimismo, en los últimos años se ha incrementado la presencia del Seprona (Servicio de la Guardia Civil para la protección de la Naturaleza) en la vigilancia de vertidos industriales, que han llevado a algunas empresas ante los Tribunales, con peticiones de penas de hasta cuatro años de cárcel en algunos puntos de la provincia de Alicante.

Por todo ello, creemos que es el momento idóneo para ponerse manos a la obra y solventar los problemas de vertidos en las industrias. A corto y medio plazo, es muy rentable por las circunstancias anteriormente mencionadas.



www.camaraalcoy.net

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Guía ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento



Cámara de Comercio de Alcoy. Carrer Sant Francesc, 10, 03801 Alcoi, Alicante
www.camaraalcoy.net



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu

IVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Cámara
Alcoy

Cámaras
Consejo de
de la Comunitat Valenciana